



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0306/11/19

Oficio N°: SG.LP-08/2019/4185

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de noviembre de 2019

MANUEL TELLO RODRIGUEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 12 de Noviembre de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Manuel Tello Rodríguez con giro de Fábrica (armadora) de cajas, resuelto con el oficio N° SG.RF.08-2013/218 de fecha 22 de Noviembre de 2013, que cuenta con el código de identificación **T-08-031-TER-001/13** ubicado en Domicilio Conocido S/N Ejido Tomochi C.P. Guerrero Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 63.985 Metros cúbicos	4	1480	1483	21997269	21997272
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 8.84 Metros cúbicos	2	1484	1485	21997273	21997274
palillo o cuadrado para escoba, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 3.257 Metros cúbicos	1	1486	1486	21997275	21997275

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

19-11-19
Julio Luna

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAIZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SFA/RCD/acm





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0306/11/19

Oficio N°: SG.LP-08/2019/4185

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de noviembre de 2019

MANUEL TELLO RODRIGUEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 12 de Noviembre de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Manuel Tello Rodríguez con giro de Fábrica (armadora) de cajas, resuelto con el oficio N° SG.RF.08-2013/218 de fecha 22 de Noviembre de 2013, que cuenta con el código de identificación **T-08-031-TER-001/13** ubicado en Domicilio Conocido S/N Ejido Tomochi C.P. Guerrero Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 63.985 Metros cúbicos	4	1480	1483	21997269	21997272
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 8.84 Metros cúbicos	2	1484	1485	21997273	21997274
palillo o cuadrado para escoba, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 3.257 Metros cúbicos	1	1486	1486	21997275	21997275

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

19-11-1
Julio Luna

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAIZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SFA/RCD/acm



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

PRODUCTO	MADERA ASERRADA		
Existencia Final:	PINO 502.001, ENCINO 56.449 y TASCATE 10.100	Unidad de medida: METROS CUBICOS	FECHA 01/11/2019

Registro de salidas

Fecha	Folio de imprenta recibido		Destinatario y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
16/10/2019	1472/1472	21999865	MADERAS CAMINO A CANANEA	EN TRÁMITE	MADERA ASERRADA CORTAS DIM. (Pinus spp., Pino)	4.824
20/10/2019	1471/1471	21999864	MADERAS DESFLEMADAS TELLO	TEO8019TER001	MADERA ASERRADA LARGAS DIM. (Pinus spp., Pino)	7.491
20/10/2019	1474/1477	22003253	MADERAS DESFLEMADAS TELLO	TEO8019TER001	MADERA ASERRADA LARGAS DIM. (Pinus spp., Pino)	17.863
21/10/2019	1475/1477	22003254	MADERAS DESFLEMADAS TELLO	TEO8019TER001	MADERA ASERRADA LARGAS DIM. (Pinus spp., Pino)	21.579
21/10/2019	1479/1479	22003258	MADERAS DESFLEMADAS TELLO	TEO8019TER001	PALILLO O CUADRADO PARA ESCOBA (Pinus spp., Pino)	4.159
05/11/2019	1476/1477	22003255	HUGO ERNESTO GONZÁLEZ MADRID	EN TRÁMITE	MADERA ASERRADA LARGAS DIM. (Pinus spp., Pino)	1.120
06/11/2019	1477/1477	22003256	MADERAS DESFLEMADAS TELLO	TEO8019TER001	MADERA ASERRADA LARGAS DIM. (Pinus spp., Pino)	41.125
					SUBTOTAL PINO ASERRADO	98.161
06/11/2019	1478/1478	22003257	MADERAS DESFLEMADAS TELLO	TEO8019TER001	MADERA ASERRADA CORTAS DIM. (Pinus spp., Pino)	3.873
					SUBTOTAL PINO ASERRADO	3.873

NOTA: SE SOLICITA UN VOLUMEN ADICIONAL DE 3.256 M³ DE MADERA ASERRADA CORTAS DIM. DE PINO POR VOLUMEN SOBRANTE DEL FOLIO 1478.

					TOTAL PINO ASERRADO	102.034
25/10/2019	1454/1458	21766248	MARCO ANTONIO TELLO MONTOYA	EN TRÁMITE	LEÑA (QUERCUS SPP., ENCINO)	11.120
					TOTAL LEÑA DE ENCINO	11.120
Total						
Coeficiente de transformacion obtenido				62.6		